

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

Ibagué, 30 de marzo de 2017

Oficio No. 640-101

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERHANDEZ BARRERO
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

REF: RESPUESTA A DOCUMENTO TITULADO "INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE ILEGALIDAD". OFICIO No. 400-0440 del 29 de marzo de 2017.

Respetado Doctor Rafael:

Atendiendo el documento de la referencia, y verificando las fechas consignadas en el ANEXO 8 del pliego de condiciones; las observaciones al informe de evaluación de ofertas, se recepcionaban hasta el día 27 de marzo de 2017 máximo 4:00 p.m.

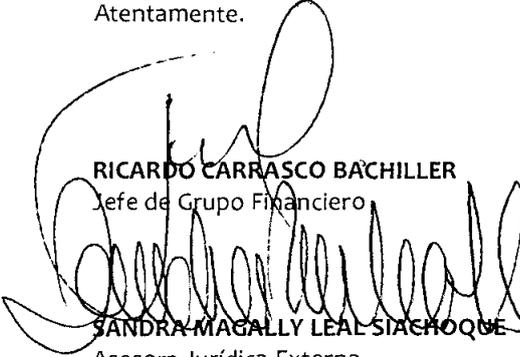
Cronograma al que el comité evaluador se acogió, dando respuesta a las objeciones y/o subsanaciones presentadas dentro del término perentorio concedido; el día 28 de marzo de 2017 tal y como se puede evidenciar en los documentos respectivos y sus publicaciones en los portales.

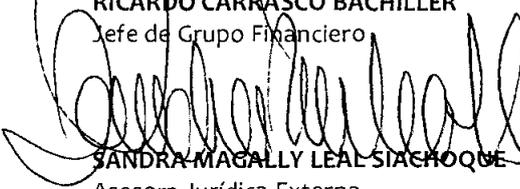
De tal suerte, que a la fecha de recibo del documento remitido con oficio 400-0440, no existe la posibilidad legal de pronunciarnos, en la medida que el comité finiquitó la función asignada con la entrega del documento de sugerencia de elegibilidad ante la ordenación del gasto el día 28 de marzo de 2017.

Ahora bien, se desconoce igualmente el mecanismo legal que invoca el suscriptor, para efectos de generar algún pronunciamiento adicional.

En constancia se firma por el comité evaluador designado, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente.


RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Jefe de Grupo Financiero


SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE
 Asesora Jurídica Externa


WILINTON JARAMILLO HERRERA
 Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales

SECRETARÍA GENERAL
 IBAL S.A. E.S.P. GENERAL
 132
 Marzo 30 de 2017
 In 2:10